CONTRATO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA EMPRESA SENSICRED S.A., PARA EL SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Abog. VICTOR DANIEL ARCE GONZÁLEZ****, con Cédula de Identidad Nº 2.391.595, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa SENSICRED S.A., representada para este acto por el* ***Lic. LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR****, con Cédula de Identidad N° 309.766, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Empresa SENSICRED SA, para el Servicio de Ceremonial y Gastronómicos, de la Licitación por Contratación Directa, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de invitación, en las especificaciones técnicas y en los documentos del presente Contrato.--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato

(b) La carta de invitación y sus anexos;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo ***280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"****, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).----------*

SENSICRED S.A.

Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 251.902.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa, convocado por la DINATRAN. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 108/13. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este Contrato se conviene en establecer un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000), I.V.A. incluido y un monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000), I.V.A. incluido.----------

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de provisión de bocaditos - salados horneados, bandejas con blondas conteniendo 100 unidades surtidas (empanaditas de carne, jamón y queso, choclo, cuatro quesos y pollo, milanesitas de carne y pollo, sandwichitos de jamón y queso, sandwichitos de verduras, tartitas de queso, patitas de pollo, carne fría con pancitos chips.).	Unidad	1	Bandeja de 100 unidades	140.000
2	Servicio de provisión bocaditos dulces - bandejas con blondas conteniendo 100 unidades surtidas (galletitas dulces, palmeritas, alfajorcito, piononos, pastafloras, beso de dama, lengua de gato, medialunas, dona, bollos, bolitas de coco.).	Unidad	1	Bandeja de 100 unidades	90.000
3	**Picadas:** Chorizos de viena - parrillero - picante – morcilla, 200 grs, aproximadamente la porción. **Costo por Persona**	Unidad	1	Evento	30.000

SENGCRED S.A.

Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
4	***Servicio de Asado:*** *Vacío y/o costilla, costo por persona en platos de 300 gr.*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*50.000*
5	***Ensaladas:*** *Rusa - Arroz - Cruda – Porotos, variados - jardineras – Alemana, 250 grs la porción*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*15.000*
6	*Gaseosa personal, en botellas de vidrio de 350 CM3, sabores a convenir.*	*Unidad*	*1*	*Botella*	*6.000*
7	*Gaseosas de 1 litro, en botellas de vidrio, sabores a convenir*	*Unidad*	*1*	*Botella*	*8.000*
8	*Gaseosas de 1 1/2 litro, en botellas de vidrio, sabores a convenir.*	*Unidad*	*1*	*Botella*	*10.000*
9	*Jugos Naturales por litro sabores: naranja, durazno, pomelo, piña y mburucuyá o frutas de la estación.*	*Litros*	*1*	*Jarra*	*15.000*
10	*Chipitas de almidón paquetes de 1 kilogramo*	*Kilogramo*	*1*	*Paquetes*	*40.000*
11	*Agua mineral sin gas, sin sodio, de 500 CM3. Composición mínima en mg/litro: Magnesio 5, Potasio 27, Sodio <10, Bicarbonatos 43, Sulfatos19, Sólidos disueltos totales 70, pH=7.*	*Unidad*	*1*	*Botellas*	*5.000*
12	*Agua mineral con gas de 500 CM3. Composición mínima en mg/litro: Magnesio 5, Potasio 27, Sodio <10, Bicarbonatos 43, Sulfatos 19, Sólidos disueltos totales 70, Ph=4.*	*Unidad*	*1*	*Botellas*	*5.000*
13	*Agua mineral sin sodio, en bidones retornables de 20 litros, composición mínima en mg/lt: magnesio 5; potasio 27; flúor 0,6; sodio <10; bicarbonato 43; sulfatos 19; sólidos disueltos totales 70; PH=7. Bidones adaptables a dispensadores o bebederos*	*Unidad*	*1*	*Bidones*	*20.000*
14	*Alquiler de sala con capacidad para 100 personas para la reunión plenaria equipado con alta voces, micrófonos (2 por delegación), operador etc., en Ciudad del Este, preferentemente en Hoteles.*	*Día*	*1*	*Evento*	*1.384.000*
15	*Alquiler de sala pequeña para reunión de Jefes de Delegación y posterior reunión de subcomisión, en Ciudad del Este, preferentemente en Hoteles.*	*Día*	*1*	*Evento*	*800.000*
16	*Alquiler de sala pequeña para la comisión de transporte marítimo, en Ciudad del Este, preferentemente en Hoteles.*	*Día*	*1*	*Evento*	*800.000*
17	*Alquiler de sala pequeña para la comisión de seguridad vial, en Ciudad del Este, preferentemente en Hoteles.*	*Día*	*1*	*Evento*	*800.000*
18	*Alquiler de sala para área privada para la secretaria y grupo de apoyo, en Ciudad del Este, preferentemente en Hoteles.*	*Día*	*1*	*Evento*	*700.000*

Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
19	Servicios de Mozos para eventos, deben ser personas capacitadas para desempeñar dicha tarea. Por jornada de hasta 8 horas.	Unidad	1	Evento	150.000
20	Café negro en termos que mantengan la temperatura, por litro, debe incluir azúcar	Litros	1	Termos	20.000
21	Cocido negro en termos que mantengan la temperatura, por litro, debe incluir azúcar	Litros	1	Termos	20.000
22	Leche en termos que mantengan la temperatura, por litro, debe incluir azúcar.	Litros	1	Termos	20.000
23	Conjunto de músicos – conjuntos musicales para el segundo día de reunión	Unidad	1	Evento	900.000
24	Alquiler de pollerón, manteles y cubremanteles	Unidad	1	Unidad	30.000
25	Alquiler de tablón para 10 personas, con caballete de metal con doble manteles	Unidad	1	Unidad	30.000
26	Alquiler de mesas redondas para 6 personas, plegadizas de madera con estructura metálica con doble manteles	Unidad	1	Unidad	25.000
27	Alquiler de sillas de plásticos reforzadas	Unidad	1	Unidad	3.000
28	Alquiler de Vasos de Vidrio	Unidad	1	Unidad	2.000
29	Alquiler de Platos de porcelana	Unidad	1	Unidad	2.000
30	Alquiler de Cucharas de acero inoxidable	Unidad	1	Unidad	2.000
31	Alquiler de Tenedor de acero inoxidable	Unidad	1	Unidad	2.000
32	Alquiler de Cuchillo de acero inoxidable.	Unidad	1	Unidad	2.000
33	Alquiler de Cucharitas de acero inoxidable.	Unidad	1	Unidad	2.000
34	Provisión de Toldo 8 metros x 8 metros	Unidad	1	Evento	630.000
35	Tachos grandes	Unidad	1	Unidad	9.000
36	Champaneras	Unidad	1	Unidad	8.000
37	Barra grandes de hielo	Unidad	1	Unidad	30.000
38	Provisión de hielo en cubo	Kilogramo	1	Paquete	15.000
39	Torta decorada	Kilogramo	1	Evento	40.000
40	Alquiler de salón para eventos para 200 personas (en Asunción o Dpto. Central)	Día	1	Evento	600.000
41	Servicio de discoteca con Disc Jockey	Día	1	Evento	400.000
42	Servicio de Filmación	Día	1	Evento	500.000
43	Pantalla de tres metros por tres metros con conexión para computadora	Día	1	Evento	180.000
44	Retroproyector para transparencia	Día	1	Evento	200.000
45	Azúcar blanca de 1 kg.	Kilogramo	1	Paquete	15.000
46	Café molido de 1 kg.	Kilogramo	1	Paquete	45.000
47	Yerba mate de 1 kg.	Kilogramo	1	Paquete	20.000
48	Yerba mate medicinal de 1 kg.	Kilogramo	1	Paquete	20.000
49	Te, en cajita de 20 saquitos. Precio por cajitas	Unidad	1	Cajitas	10.000
50	Leche en polvo de 1 kg.	Kilogramo	1	Paquete	40.000
51	Provisión y preparado de canastas navideñas para obsequio.	Unidad	1	Unidad	180.000
	TOTAL				**9.070.000**

Total Guaraníes: *Nueve millones setenta mil.*----------

Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

7. *GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO*

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de Contrato por un porcentaje del 10% del monto total del Contrato, conforme al Artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de adjudicación del Contrato.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-----

La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva si el ***CONTRATANTE*** *determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.----------*

La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

8. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

9. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. ----------

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.----------

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo ***asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.***----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a los veintiocho *días del mes de abril del año dos mil trece.*----------

Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Firmado por _____ *(en nombre del Contratante)*

Firmado por _____ *(en nombre del Contratista)*

SOMICRED S.A.